

125-07.07
Santiago de Cali,

2024-06-19 03:27:00

CONTRALORIA

2024001875

CLASE CDRESP.: TRASLADO POR
COMPETENCIA

ASUNTO: COMUNICACION DE TRASLADO POR COMPETENCI

NºFOLIO: 2

DESTINATARIO: ANONIMO

REMITENTE: DOPCIUDADANA

DEPENDENCIA: DIR.OP. PARTICIPACION CIUDADANA

CREADO POR: JMENA

AL CONTESTAR CITE EGTE No.:

1034001875

ENVIADO



Señor (a):
ANONIMO

Asunto: Comunicado Traslado por Competencia presuntas irregularidades en contrato de prestación de servicios No SHM-2024-216 municipio de Sevilla. Radicación interna SADE 20240001772 del 13 de junio de 2024, SIA ATC 26202400379 cód. **971d8675**

Atento saludo.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se radica por plataforma SIA ATC comunicado anónimo con radicación interna SADE 20240001772 del 13 de junio de 2024, SIA ATC 26202400379 cód. 971d8675 en el cual se informa:

“la tesorera municipal de Sevilla Valle, NANCY RIVERA HOLGUIN, cumplió con los requisitos de pensión, una de las contratistas que colaboraban en dicha dependencia, paso a ser la nueva Tesorera, la señora Ponce, dado que no tenía ni la experiencia ni conocimiento necesario para un cargo de tal magnitud, el señor alcalde procedió a la recién pensionada y ex tesorera, a darle un contrato para que apoye y guie a la nueva tesorera...”

Analizados los documentos y sus anexos, se evidenciaron elementos que precisan conductas que conciernen a la competencia de la Procuraduría Provincial de Armenia, quienes son los encargados de dar contestación a su requerimiento, toda vez que, es la entidad que se encarga de investigar, sancionar, intervenir y prevenir las irregularidades cometidas por los gobernantes, los funcionarios públicos, siendo así que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, no es instancia de dicho órgano de control, dado que ejerce **Control Fiscal** sobre aspectos determinantes como son: Uso indebido de los recursos públicos, mala prestación de los servicios públicos y/o la inequitativa inversión de los Recursos Públicos o el daño al medio ambiente, situación que para el caso en estudio no se evidencian. Subrayado por fuera de texto.

Es así que, conforme a lo establecido en el Artículo 21° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015 se procedió hacer traslado a la entidad competente para que su petición sea resuelta por ese ministerio.

De esta manera queda debidamente gestionado el oficio SADE 2024001772 de fecha 13/06/2024.



Finalmente, se le agradece su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser participe, del control social articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción de la C.D.V.C., entre ellos, la página web institucional www.contraloriavalledelcauca.gov.co y al correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co, dando a conocer un relato preciso de los hechos o irregularidades fiscales detectadas, con una descripción puntual de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los mismos, en relación con el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, que ameriten credibilidad o que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción de competencia fiscal.

Cordialmente,



CINDI YOLIMA ORTIZ GORDILLO
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: Contáctenos Contraloría contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Archivo: SADE 2024001772 del 13 de junio de 2024.

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|-----------------------------|--|---|
| Aprobó | Cindi Yolima Ortiz Gordillo | Directora Operativa de Participación Ciudadana |  |
| Proyectó | Maria Stella Maya Álvarez | Profesional Universitaria |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |





125-30.01
Santiago de Cali,

Señor:
PROCURADURÍA PROVINCIAL DE ARMENIA
Email: provincial.armenia@procuraduria.gov.co

Asunto. Traslado por Competencia presuntas irregularidades en contrato de prestación de servicios No SHM-2024-216 municipio de Sevilla. Radicación interna SADE 20240001772 del 13 de junio de 2024, SIA ATC 26202400379 cód. **971d8675**

Atento saludo.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se radica por plataforma SIA ATC comunicado anónimo con radicación interna SADE 20240001772 del 13 de junio de 2024, SIA ATC 26202400379 cód. **971d8675** en el cual se informa:

“la tesorera municipal de Sevilla Valle, NANCY RIVERA HOLGUIN, cumplió con los requisitos de pensión, una de las contratistas que colaboraban en dicha dependencia, paso a ser la nueva Tesorera, la señora Ponce, dado que no tenía ni la experiencia ni conocimiento necesario para un cargo de tal magnitud, el señor alcalde procedió a la recién pensionada y ex tesorera, a darle un contrato para que apoye y guie a la nueva tesorera...”

Analizado el documento y los anexos de la denuncia, se evidenció elementos que precisan conductas que conciernen a su competencia, situación por la cual se procede a dar traslado del oficio de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

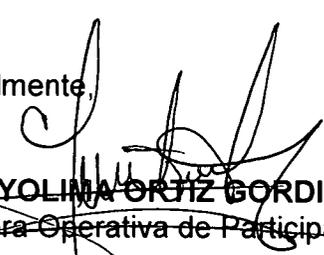
De igual manera se publicara lo actuado, en la página web, notificaciones denuncias anónimas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y la plataforma SIA ATC, para que el ciudadano interesado tenga conocimiento que en lo sucesivo la instancia competente es ese ministerio público.

De esta manera queda debidamente contestado el oficio SADE 1772 de fecha 13/06/2024.



Se anexa archivo PDF

Cordialmente,


CINDLYOLIMA ORTIZ GORDILLO
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: Contáctenos Contraloría contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Archivo: SADE 2024001772 del 13 de junio de 2024.

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|-----------------------------|--|---|
| Aprobó | Cindi Yolima Ortiz Gordillo | Directora Operativa de Participación Ciudadana | |
| Proyectó | Maria Stella Maya Álvarez | Profesional Universitaria |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |

